



## **CONVOCATORIA A SUBASTA DEL DERECHO DE EXPLOTACIÓN COMERCIAL**

| LOCALES DISPONIBLES PARA SUBASTA JUNIO 2026 |             |              |             |                                                                                                  |        |                 |
|---------------------------------------------|-------------|--------------|-------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------|--------|-----------------|
| No.                                         | LOCAL       | UBICACIÓN    | ÁREA POR M2 | TIPO DE NEGOCIO                                                                                  | PLAZO  | CANON CONCESIÓN |
| 1                                           | ISLAIA04    | GALERIA A    | 6,25        | VENTA DE BISUTERÍA Y ACCESORIOS                                                                  | 3 AÑOS | \$674,65        |
| 2                                           | ISLAIB05    | GALERIA B    | 6,00        | VENTA DE ARTÍCULOS PARA FIESTAS / VENTA DE ACCESORIOS                                            | 3 AÑOS | \$650,00        |
| 3                                           | ISLAIB12    | GALERIA B    | 11,34       | VENTA DE VIDEOJUEGOS                                                                             | 3 AÑOS | \$669,50        |
| 4                                           | ISLAIB14    | GALERIA B    | 6,00        | PERFUMES Y ARTÍCULOS PROMOCIONALES / VENTA DE ACCESORIOS                                         | 3 AÑOS | \$674,65        |
| 5                                           | BMLCB002    | GALERIA B    | 5,50        | VENTA DE ACCESORIOS Y SERVICIO TECNOLÓGICO                                                       | 5 AÑOS | \$318,27        |
| 6                                           | BMLCB010    | GALERIA B    | 11,57       | VENTA DE ROPA DE DAMAS / ZAPATOS / ACCESORIOS                                                    | 5 AÑOS | \$520,65        |
| 7                                           | BMLCB015    | GALERIA B    | 11,57       | VENTA DE ACCESORIOS PARA AUTOS / VENTA DE CARTERAS                                               | 5 AÑOS | \$682,97        |
| 8                                           | BMLCB017    | GALERIA B    | 11,57       | VENTA DE ROPA / ZAPATOS / ACCESORIOS                                                             | 5 AÑOS | \$562,77        |
| 9                                           | BMLCB018    | GALERIA B    | 11,57       | VENTA DE ROPA / ZAPATOS / ACCESORIOS                                                             | 5 AÑOS | \$562,77        |
| 10                                          | BMLCB033    | GALERIA B    | 42,68       | LAVADO DE PRENDAS Y ARREGLOS DE COSTURA / VENTA DE ARTÍCULOS DE BEBÉS / VENTA DE ROPA            | 5 AÑOS | \$1.406,90      |
| 11                                          | ISLAIC10    | GALERIA C    | 6,00        | VENTA DE BISUTERÍA / CALZADO / ACCESORIOS                                                        | 3 AÑOS | \$671,55        |
| 12                                          | BMLCC002    | GALERIA C    | 5,50        | JOYERÍA / VENTA DE ARTÍCULOS DEPORTIVOS / VENTA DE ROPA                                          | 5 AÑOS | \$385,00        |
| 13                                          | BMLCC005    | GALERIA C    | 11,69       | VENTA DE ROPA DE DAMAS / ZAPATOS / ACCESORIOS                                                    | 5 AÑOS | \$526,30        |
| 14                                          | BMLCC010    | GALERIA C    | 11,12       | VENTA DE ROPA DE DAMAS / ZAPATOS / ACCESORIOS                                                    | 5 AÑOS | \$562,77        |
| 15                                          | BMLCC011    | GALERIA C    | 11,12       | VENTA DE ROPA DE DAMAS / ZAPATOS / ACCESORIOS                                                    | 5 AÑOS | \$500,65        |
| 16                                          | BMLCC013    | GALERIA C    | 7,92        | VENTA DE ROPA / ZAPATOS / ACCESORIOS                                                             | 5 AÑOS | \$400,00        |
| 17                                          | BMLCC024-25 | GALERIA C    | 31,14       | VENTA DE ROPA DE DAMAS / ZAPATOS / ACCESORIOS                                                    | 5 AÑOS | \$525,40        |
| 18                                          | BMLCC026    | GALERIA C    | 36,85       | VENTA DE MOTOS ELÉCTRICAS/ ELECTRODOMÉSTICOS / MUEBLERÍA / VENTA DE ROPA / MOCHILAS Y ACCESORIOS | 5 AÑOS | \$858,00        |
| 19                                          | BMLCC027    | GALERIA C    | 11,57       | VENTA DE MOTOS ELÉCTRICAS/ ELECTRODOMÉSTICOS / MUEBLERÍA / VENTA DE ROPA / MOCHILAS Y ACCESORIOS | 5 AÑOS | \$488,00        |
| 20                                          | BMLCC034    | GALERIA C    | 15,44       | AGENCIA DE VIAJES                                                                                | 5 AÑOS | \$695,13        |
| 21                                          | BMLCD009    | GALERIA D    | 11,46       | VENTA DE ROPA DE DAMAS / ZAPATOS / ACCESORIOS                                                    | 5 AÑOS | \$515,70        |
| 22                                          | BMLCD012    | GALERIA D    | 10,98       | ARTÍCULOS PARA EL HOGAR / ELECTRODOMÉSTICOS / MUEBLERÍA / FARMACIA / VENTA DE ROPA Y ACCESORIOS  | 5 AÑOS | \$494,10        |
| 23                                          | BMLCD013    | GALERIA D    | 11,51       | ARTÍCULOS PARA EL HOGAR / ELECTRODOMÉSTICOS / MUEBLERÍA / FARMACIA / VENTA DE ROPA Y ACCESORIOS  | 5 AÑOS | \$517,95        |
| 24                                          | BMLCD015    | GALERIA D    | 13,21       | VENTA DE ROPA / VENTA DE ELECTRODOMÉSTICOS / MUEBLERÍA / ARTÍCULOS DELHOGAR                      | 5 AÑOS | \$528,40        |
| 25                                          | BMLCD016    | GALERIA D    | 36,06       | VENTA DE ROPA PARA DAMAS / VENTA DE ELECTRODOMÉSTICOS / MUEBLERÍA / ARTÍCULOS DELHOGAR           | 5 AÑOS | \$1.081,18      |
| 26                                          | BMLCD019    | GALERIA D    | 19,44       | VENTA DE ROPA DE DAMAS / ZAPATOS / ACCESORIOS                                                    | 5 AÑOS | \$787,84        |
| 27                                          | BMLCD031    | GALERIA D    | 11,78       | VENTA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA SALUD / ALQUILER DE VESTIDOS Y TERNOS                      | 5 AÑOS | \$609,61        |
| 28                                          | PORE0001    | PLAZA OLMEDO | 39,20       | VENTA DE COMIDA                                                                                  | 5 AÑOS | \$1.764,00      |
| 29                                          | PORE0003    | PLAZA OLMEDO | 27,90       | VENTA DE COMIDA                                                                                  | 5 AÑOS | \$1.312,29      |
| 30                                          | PORE0004    | PLAZA OLMEDO | 29,15       | VENTA DE COMIDA                                                                                  | 5 AÑOS | \$1.311,75      |

| LOCALES DISPONIBLES PARA SUBASTA JUNIO 2026 |          |                         |             |                                                                                      |        |                 |
|---------------------------------------------|----------|-------------------------|-------------|--------------------------------------------------------------------------------------|--------|-----------------|
| No.                                         | LOCAL    | UBICACIÓN               | ÁREA POR M2 | TIPO DE NEGOCIO                                                                      | PLAZO  | CANON CONCESIÓN |
| 31                                          | PORE0007 | PLAZA OLMEDO            | 31,13       | VENTA DE COMIDA / HELADERÍA                                                          | 5 AÑOS | \$1.400,85      |
| 32                                          | MVLC0001 | VILLITAS                | 42,98       | ÓPTICA / ARTÍCULOS PARA EL HOGAR                                                     | 5 AÑOS | \$1.289,40      |
| 33                                          | BSLC0003 | BLOQUE SUR LOCAL        | 451,00      | ACADEMIA DE BAILE / SUPERMERCADO                                                     | 3 AÑOS | \$3.024,56      |
| 34                                          | BSIS0006 | BLOQUE SUR ISLA         | 6,13        | VENTA DE COMIDA                                                                      | 5 AÑOS | \$429,10        |
| 35                                          | BSIS0007 | BLOQUE SUR ISLA         | 6,13        | VENTA DE COMIDA                                                                      | 5 AÑOS | \$429,10        |
| 36                                          | BNLC0001 | BLOQUE NORTE            | 248,58      | CENTRO DE EVENTOS Y ENTRETENIMIENTO FAMILIAR / SUPERMERCADO / FARMACIA / RESTAURANTE | 5 AÑOS | \$3.000,00      |
| 37                                          | BNLC0002 | BLOQUE NORTE            | 354,73      | CENTRO DE EVENTOS Y ENTRETENIMIENTO FAMILIAR / SUPERMERCADO / FARMACIA / RESTAURANTE | 5 AÑOS | \$4.281,08      |
| 38                                          | QRELC004 | QUISQUIS                | 24,35       | VENTA DE COMIDA / VENTA DE LIBROS / FARMACIA                                         | 3 AÑOS | \$365,25        |
| 39                                          | QRELC005 | QUISQUIS                | 27,64       | VENTA DE COMIDA / VENTA DE LIBROS / FARMACIA                                         | 3 AÑOS | \$414,60        |
| 40                                          | QRELC006 | QUISQUIS                | 26,67       | VENTA DE COMIDA / VENTA DE LIBROS / FARMACIA                                         | 3 AÑOS | \$400,05        |
| 41                                          | QRELC009 | QUISQUIS                | 21,48       | VENTA DE COMIDA / VENTA DE LIBROS / FARMACIA                                         | 3 AÑOS | \$350,00        |
| 42                                          | RBLC0001 | RODOLFO BAQUERIZO LOCAL | 26,60       | VENTA DE COMIDA RÁPIDA/ HELADERÍA/ SERVICIOS VARIOS                                  | 3 AÑOS | \$399,00        |
| 43                                          | RBLC0002 | RODOLFO BAQUERIZO LOCAL | 26,34       | VENTA DE COMIDA RÁPIDA/ HELADERÍA/ SERVICIOS VARIOS                                  | 3 AÑOS | \$395,10        |
| 44                                          | RBLC0003 | RODOLFO BAQUERIZO LOCAL | 26,35       | VENTA DE COMIDA RÁPIDA/ HELADERÍA/ SERVICIOS VARIOS                                  | 3 AÑOS | \$395,25        |
| 45                                          | RBLC0004 | RODOLFO BAQUERIZO LOCAL | 26,61       | VENTA DE COMIDA RÁPIDA/ HELADERÍA/ SERVICIOS VARIOS                                  | 3 AÑOS | \$399,15        |

- A. La oferta económica debe ser igual o mayor al valor base establecido para subasta en la presente convocatoria y se referirá únicamente a dicho valor. El valor de la oferta económica ganadora será el canon mensual durante el primer año del plazo de autorización de explotación comercial. Para el segundo año en adelante este valor se incrementará de acuerdo al porcentaje del índice inflacionario.
- B. Véase en anexos: el Reglamento de subasta con convocatoria permanente habilitada en la página WEB de la Fundación, del derecho de explotación comercial de locales comerciales de los malecones Simón Bolívar y del Estero Salado. (<http://malecon.org.ec>)
- C. La oferta económica debe ser igual o mayor al valor base establecido para subasta en la presente convocatoria y se referirá únicamente a dicho valor. El valor de la oferta económica ganadora será el canon mensual durante el primer año del plazo de autorización de explotación comercial. Para el segundo año en adelante este valor se incrementará de acuerdo al porcentaje del índice inflacionario.
- D. Véase en anexos: el Reglamento de subasta con convocatoria permanente habilitada en la página WEB de la Fundación, del derecho de explotación comercial de locales comerciales de los malecones Simón Bolívar y del Estero Salado. (<http://malecon.org.ec>)

- E. La garantía deberá ser pagada en **cheque certificado** a nombre de la Fundación Malecón 2000, **depósito bancario o transferencia** en la cuenta corriente # 103680-7 del Banco de Guayaquil por un valor de \$100,00; y, deberá ser entregada junto con la oferta. En caso de adjudicación, será aplicada al primer canon mensual; caso contrario, será devuelta en su totalidad.

F.

#### **CUOTAS ADICIONALES**

**NOTA.** - Adicional a los valores señalados en el cuadro, el usuario favorecido deberá cancelar los siguientes valores:

- **CUOTA ORDINARIA:** Es el valor que resulta del dividendo del valor del canon concesionado en doce meses, valor que se cancelará mensualmente.
- **CUOTA POR DERECHO DE LLAVE:** Es el valor que resulta del cálculo de multiplicar el valor de la tarifa extraordinaria fijada por los metros cuadrados del local y el plazo establecido.

#### **Especificaciones de la Cuotas:**

**El pago de la cuota ordinaria:** está destinada a cubrir exclusivamente los costos de promoción, marketing y publicidad del Centro Comercial Malecón, determinándose que, de haber excedentes, estos se consideren y destinen como un aporte a los gastos ordinarios o extraordinarios de mantenimiento y conservación del Centro Comercial, en general. Este pago es una obligación independiente y no reembolsable, y no se imputará al canon mensual

LA FUNDACIÓN tiene plena libertad para gestionar y disponer libremente de los valores aportados para los fines previstos anteriormente, determinar materiales publicitarios, frecuencia y medios de estos; así como la naturaleza y frecuencia de los eventos promocionales, sin limitación de ninguna especie.

**El pago de la cuota de derecho llave** responde al pago que se realiza como reconocimiento: a) el acceso inicial al espacio autorizado; y, b) la incorporación al **USUARIO ADJUDICADO** a la infraestructura, imagen, flujo comercial, clientela potencial y posicionamiento del Centro Comercial Malecón. Este pago es una obligación independiente y no reembolsable, y no se imputará al canon mensual, cuota ordinaria ni cualquier otra obligación pecuniaria del contrato. En caso de terminación anticipada del contrato por causas imputables al **USUARIO**, el valor del derecho de llave no será objeto de devolución alguna.

## **CRONOGRAMA DE LA SUBASTA: CONVOCATORIA:**

La convocatoria para participar en la subasta se subirá a la página web de Fundación Malecón 2000, el día **03 de julio de 2026**.

## **ETAPA DE PREGUNTAS, RESPUESTAS Y ACLARACIONES:**

Hasta el día **07 de julio de 2026**, los interesados en participar en la subasta para el derecho de explotación de locales comerciales podrán efectuar las preguntas que consideren necesarias mediante comunicación escrita dirigida a la gerencia jurídica ( Secretaría del Comité de Subasta) de la Fundación Malecón 2000, ubicado en las calles Sargento Vargas #116 y Av. Olmedo, primer piso o escribiendo a la dirección electrónico [subastas@malecon2000.org.ec](mailto:subastas@malecon2000.org.ec).

Las respuestas se remitirán **ÚNICAMENTE** vía correo electrónico hasta las 17h00 del día **09 de julio de 2026**.

**ENTREGA DE SOBRES:** El sobre #1 documentación más carta para participar en subasta (anexo 1), y el sobre #2 oferta económica, se recibirán hasta las 16h30 del día **10 de julio de 2026**, en la Secretaría del Comité y dirección antes indicada.

**APERTURA DE SOBRE:** El Comité de Subasta se reunirá previa convocatoria el **13 de julio de 2026**, pudiendo asistir las personas interesadas para presenciar la apertura de los sobres 1 y 2 presentados, hecho lo cual, dispondrá que través de la Secretaría del Comité de Subasta la gerencia comercial presente su informe sobre las ofertas, hasta el **16 de julio de 2026**, conforme lo prevé el reglamento de subastas.

Una vez presentado el informe por la gerencia comercial, en la fecha prevista, el mencionado Comité se reunirá el **21 de julio de 2026**, para conocimiento del informe y consiguiente adjudicación.

**ADJUDICACIÓN:** La fecha será el **21 de julio de 2026**.

Las ofertas una vez presentadas no podrán modificarse. No obstante, si se presentaren errores de forma, podrán ser convalidados por el oferente a pedido de los responsables del área comercial, dentro del término de 2 días contados a partir de la fecha de notificación del particular, acorde a lo establecido en el inciso H) del mencionado reglamento.

**RECEPCIÓN DE LAS OFERTAS: SOBRE # 1 - DOCUMENTACIÓN REQUERIDA  
PARA PARTICIPAR EN LA SUBASTA Y SOBRE # 2 – OFERTA ECONÓMICA**

Fecha de recepción de ofertas: Lugar 10 de julio del presente año.

de recepción: Gerencia Jurídica (secretaría del Comité de Subasta)  
de la Fundación Malecón 2000, ubicado en las calles  
Sargento Vargas #116 y Av. Olmedo, piso 1ero.

**Hora de recepción:** 09:00 a 13:30 y 14:30 a 16:30.

**DOCUMENTACIÓN REQUERIDA PARA PARTICIPAR EN LA SUBASTA QUE DEBERÁ  
INCLUIRSE EN EL SOBRE 1**

**En el caso de personas naturales:**

- Carta dirigida al gerente comercial de Fundación Malecón 2000 expresando su interés en participar en la subasta del derecho de explotación comercial del local para el tipo o tipos de negocios requeridos en la convocatoria. (ANEXO 1 subido al portal)
- Copia a colores de cédula de identidad o ciudadanía y el certificado de votación actualizado. En el caso de extranjeros, deberán adjuntar copia de pasaporte.
- Certificado de referencias bancarias en el que conste mínimo tres cifras altas en la cuenta y copia a colores de los tres últimos estados de cuenta bancaria.
- Referencia comercial (1) y personal (1)
- Fotocopia del título de propiedad del inmueble en el que habita. En el caso de no ser el propietario, deberá adjuntar copia del contrato de arrendamiento del mismo y certificación del arrendador que acredite que se encuentra al día en el pago de los cánones de arrendamiento.
- Copia a colores de una planilla de servicio básico del domicilio.
- Garantía de seriedad de oferta por monto determinado en la convocatoria, que deberá pagarse en cheque certificado a nombre de Fundación Malecón 2000 o presentarse la constancia (papeleta de depósito o constancia de la transferencia) de haber efectuado en la cuenta corriente indicada, el depósito correspondiente.
- Formulario de Conozca su cliente persona natural y formulario de licitud de fondos.

**En el caso de personas jurídicas:**

- Carta dirigida al Gerente Comercial de Fundación Malecón 2000 expresando su interés en participar en la subasta del derecho de explotación comercial del local para el tipo o tipos de negocios requeridos en la convocatoria. (ANEXO 1 subido al portal)
- Copia de la escritura de constitución de la compañía o estatuto vigente, en caso de haber reformas.
- Copia a colores del nombramiento del representante legal, inscrito en el Registro Mercantil, el cual deberá estar vigente.
- Copia a colores del Registro Único de Contribuyentes.
- Copia a colores de cédula de identidad o ciudadanía y el certificado de votación del representante legal. En el caso de extranjeros, se requerirá copia del pasaporte.
- Estado de situación financiera de la compañía o el pago de declaración del impuesto a la renta.
- Certificado de referencias bancarias en el que conste el manejo de mínimo tres cifras altas en la cuenta y copia a colores de los tres últimos estados de cuenta bancaria de la compañía.
- Referencia comercial (1) y personal (1)
- Fotocopia del título de propiedad del inmueble en el que tiene su domicilio la Compañía. En el caso de no ser la propietaria, deberá adjuntar copia del contrato de arrendamiento del mismo y certificación del arrendador que acredite que se encuentra al día en el pago de los cánones de arrendamiento.
- Copia a colores de una planilla de servicio básico del domicilio de la Compañía.
- Garantía de seriedad de oferta por monto determinado en la convocatoria, que deberá pagarse en cheque certificado a nombre de Fundación Malecón 2000 o presentarse la constancia (papeleta de depósito o constancia de transferencia) de haber efectuado en la cuenta corriente indicada, el depósito correspondiente.
- Formulario de Conozca su cliente persona jurídica y formulario de licitud de fondos.

| OFERTA ECONÓMICA PARA SUBASTA COMERCIAL (SOBRE 2)                                                                                                     |               |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------|
| <b>DATOS DEL OFERENTE</b><br>Nombre o Razón Social del Oferente: Número de Cédula o RUC:<br>Correo electrónico:<br>Teléfono: Dirección:<br>Local(es): |               |
| OFERTA ECONÓMICA                                                                                                                                      | FORMA DE PAGO |
| CANON: \$                                                                                                                                             |               |
| CUOTA ORDINARIA: \$                                                                                                                                   |               |
| CUOTA POR DERECHO DE LLAVE: \$                                                                                                                        |               |
| <div style="text-align: center;"> _____<br/> Nombre y firma del oferente </div>                                                                       |               |



## **CONDICIONES ESPECÍFICAS AL PROCESO DE SUBASTA DE LOCALES E ISLAS EN LOS MALECONES SIMÓN BOLÍVAR Y DEL ESTERO SALADO**

Las presentes condiciones específicas tienen por objeto complementar lo dispuesto en el Reglamento de Subasta con Convocatoria Permanentemente Habilitada en la página web de la Fundación Malecón 2000, estableciendo las reglas, criterios y disposiciones aplicables al proceso de subasta del derecho de explotación comercial de locales, islas e instalaciones ubicadas en los malecones Simón Bolívar y del Estero Salado.

La participación en el presente proceso implica la aceptación íntegra, expresa e incondicional de todas las disposiciones aquí previstas, así como de las contenidas en el referido reglamento.

### **1.- DE LAS CAUSALES DE RECHAZO DE LAS OFERTAS PRESENTADAS:**

Serán descalificadas, en cualquier etapa del proceso, las ofertas que incurran en cualquiera de las siguientes causales:

- Incumplimiento de los requisitos exigidos en la convocatoria.
- Presentación de la oferta en lugar distinto al establecido o fuera del plazo fijado en la convocatoria.
- Existencia de errores sustanciales o evidentes que no sean susceptibles de convalidación por no tratarse de errores de forma.
- Alteración del contenido de los formularios oficiales mediante condiciones, modificaciones o reservas que afecten las condiciones previstas en la convocatoria.
- Presentación de documentos con tachaduras, enmiendas o inconsistencias no debidamente salvadas.
- Comprobación, en cualquier fase del proceso, de falsedad, adulteración o inconsistencia en la información presentada.
- Presentación de ofertas económicas con valores inferiores a los mínimos establecidos en la convocatoria.

### **2.- DE LA DECLARATORIA DE DESIERTO:**

El Comité de Subasta podrá declarar motivadamente desierto el procedimiento, sin derecho a indemnización alguna a favor de los participantes, en los siguientes casos:

- Cuando no se hubieren presentado ofertas.
- Cuando todas las ofertas presentadas hubieren sido descalificadas o no cumplan los requisitos, incluso luego del proceso de convalidación.
- Cuando las ofertas presentadas sean consideradas inconvenientes para los intereses institucionales, por razones técnicas, económicas o jurídicas debidamente sustentadas.
- Cuando no se logre la suscripción del contrato por causas imputables al adjudicatario y no sea posible adjudicar al siguiente oferente.



### **3.- DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO:**

Notificada la adjudicación del derecho de explotación comercial, el adjudicatario deberá suscribir el respectivo contrato con la Fundación Malecón 2000 dentro del plazo máximo de quince (15) días hábiles, contados a partir del día hábil siguiente a la notificación.

Lo anterior se encuentra en concordancia con lo establecido en el “**Reglamento de Subasta con Convocatoria Permanentemente Habilitada en la Página Web de la Fundación, del Derecho de Explotación Comercial de Locales Comerciales de los Malecones Simón Bolívar y del Estero Salado**”, cuya letra F dispone que:

“El adjudicatario deberá suscribir el contrato en el término máximo de quince (15) días posteriores a la recepción de la notificación de la adjudicación. De no hacerlo, sin mediar causa debidamente justificada, se entenderá que desiste de ejercer el derecho de explotación comercial del local que le fue adjudicado, quedando la Fundación en plena libertad de proceder conforme a lo previsto en el presente Reglamento.”

En caso de incumplimiento del plazo señalado, y de no existir justificación aceptada por la Fundación, se configurará el desistimiento tácito del adjudicatario, sin lugar a reclamo alguno.

### **4.- DEL INCUMPLIMIENTO DEL PLAZO PARA SUSCRIBIR EL CONTRATO:**

El incumplimiento del plazo antes señalado, por causas imputables al adjudicatario y sin que medie justificación aceptada por la Fundación, dará lugar al **desistimiento tácito**, sin lugar a reclamo alguno.

En tal caso, se producirán los siguientes efectos:

- Se tendrá por desistido al adjudicatario, con la consiguiente pérdida de la adjudicación y de todo derecho derivado de la misma.
- Se ejecutará la **garantía de seriedad de la oferta** a favor de la Fundación Malecón 2000.
- La Fundación podrá, a su sola discreción:
  - (i) adjudicar el derecho de explotación al oferente que hubiere ocupado el siguiente lugar en el proceso de subasta, siempre que cumpla con los requisitos solicitados y su oferta se mantenga vigente;
  - (ii) o convocar nuevamente a un proceso subasta.
- El adjudicatario incumplido no podrá participar, directa ni indirectamente —ni a través de personas naturales o jurídicas vinculadas, en nuevos procesos de subasta convocados por la Fundación Malecón 2000, durante el plazo de **dos (2) años**, contados desde la fecha en que el desistimiento quede formalizado.

## **5.- DE LA PRÓRROGA EXCEPCIONAL:**

De manera excepcional, y únicamente por causas debidamente justificadas no imputables al adjudicatario —tales como fuerza mayor, caso fortuito o demoras atribuibles a terceros—, la Fundación, a través de la Gerencia General, podrá conceder una prórroga para la suscripción del contrato de hasta diez (10) días hábiles adicionales, por una sola vez, mediante resolución debidamente motivada.

## **6.- DE LAS PROHIBICIONES:**

No podrán participar en el presente proceso de subasta:

- Personas naturales o jurídicas declaradas en quiebra o insolvencia en los últimos cinco (5) años.
- Personas naturales o jurídicas que mantengan obligaciones pendientes con la Fundación Malecón 2000 derivadas de contratos anteriores.
- Personas que hayan incurrido en incumplimientos graves en contratos similares con entidades públicas o privadas, acreditados mediante sentencia judicial o laudo arbitral ejecutoriado.
- Funcionarios de la Fundación Malecón 2000, así como sus cónyuges o parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad.
- Personas naturales o jurídicas que mantengan vigentes más de dos (2) contratos de explotación comercial con la Fundación, directa o indirectamente, o a través de estructuras vinculadas. No obstante, de manera excepcional y previa evaluación debidamente motivada, la Fundación podrá autorizar la adjudicación de un tercer contrato, siempre que dicho oferente acredite solidez financiera, capacidad económica y operativa, así como la inexistencia de riesgos para la adecuada ejecución de los contratos y los intereses institucionales.

La Fundación verificará el cumplimiento de estas condiciones en sus registros internos, y cualquier inconsistencia o falsedad será causal de descalificación inmediata.

## **7.- DISPOSICIÓN FINAL:**

La Fundación Malecón 2000 se reserva el derecho de interpretar y aplicar las presentes disposiciones en armonía con su normativa interna, así como de adoptar las decisiones necesarias para garantizar la transparencia del proceso y la protección de los intereses institucionales.

La participación en el proceso de subasta implica la aceptación expresa, total e incondicional de todas las disposiciones contenidas en el presente instrumento.